

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / MEDIO AMBIENTE / PORTADA

Libertad de expresión en la mira: Corte ordena eliminar publicaciones contra Aclara y genera alerta socioambiental

El Ciudadano · 2 de junio de 2025

La Corte de Apelaciones de Concepción le ordenó a los activistas ambientales de Penco, Camila Arriagada y Arnoldo Cárcamo, que eliminen y se abstengan de compartir publicaciones críticas al cuestionado proyecto de tierras raras de la minera Aclara Resources.



La Corte de Apelaciones de Concepción falló a favor de la minera Aclara Resources y le ordenó a dos activistas ambientales de Penco, región del Bío Bío eliminar publicaciones críticas al proyecto de [tierras raras](#), lo que ha levantado las alertas y críticas sobre la coartación de la libertad de expresión y la defensa socioambiental.

A inicios de febrero, la empresa a través de su filial REE Uno SpA, interpuso un recurso de protección contra Camila Arriagada y Arnoldo Cárcamo, acusándolos de desestabilizar su proyecto de tierras raras y «enlodar su reputación», a través de las redes sociales.

En el recurso de 55 páginas presentado ante la Corte de Apelaciones de Concepción, la empresa acusó a ambos pobladores- que por años han denunciado los daños ambientales causados por los proyectos extractivos que han pretendido instalarse en la comuna-, de gestionar la cuentas de Instagram y Facebook de la organización Keule

Resiste, donde presuntamente «han sido víctimas de diversos ataques de terceros destinados a enlodar y afectar la reputación y el buen nombre de Aclara».

La minera exigió entre otras cosas, borrar «todo el contenido publicado en el descredito de Aclara y de las diversas personas individualizadas precedentemente injustamente aludidas» y que ambos defensores del medio ambiente «se abstengan en lo sucesivo de realizar publicaciones en descrédito de Aclara «en cualquier otra cuenta de cualquier red social».

Ambos activistas rechazaron estas acusaciones y advirtieron que se trataba un intento de censura e intimidación por parte de Aclara contra todo aquel que se oponga o critique su proyecto de tierras raras.

Activistas acusan hostigamiento por parte de Aclara

La acción legal impulsada por la minera ha sido interpretada por organizaciones y movimientos socioambientales como un intento de silenciar la crítica legítima y

criminalizar la defensa del territorio.

El hostigamiento contra los ambientalistas no es nuevo. En 2023, Camila Arriagada ya había enfrentado agresiones durante una actividad pública organizada por la empresa, lo que incluso afectó su labor como representante regional. Estos hechos se suman a un patrón más amplio de criminalización de quienes alzan la voz frente a proyectos que afectan el entorno y la vida comunitaria.

En una entrevista reciente con [El Ciudadano](#), Arriagada, quien es exconsejera regional del Biobío, denunció un patrón de hostigamiento por parte de la minera y señaló que siente que su imagen ha sido ensuciada y que tiene un «temor constante» de que pueda pasarle algo a ella o a sus familiares.

«Antes del recurso de protección existe un historial de situaciones conflictivas con esta empresa minera hacia parte de varias personas de acá, de las organizaciones sociales del territorio y en particular con mi persona. Hemos tenido situaciones que yo me he sentido amenazada, me he sentido violentada», relató.

La activista negó haber levantado injurias y calumnias en contra de Aclara Resources y su cuestionado proyecto de tierras raras.

Explicó que Queule Resiste «no es una organización formal, sino una plataforma en donde se publica y se difunde contenido en oposición crítica hacia la minera», y señaló que «nunca he tenido un vínculo directo ni con la administración de esta cuenta ni en representación de esta plataforma».

«Somos muchas organizaciones que somos parte de este gran movimiento contra la minera y las publicaciones que he realizado en oposición a este proyecto minero las he realizado desde mis cuentas personales y sobre todo hice mucha divulgación cuando estuve en el cargo público, pero nada fuera de la ley, nada que amenace la integridad directa de alguna persona», enfatizó.

Arriagada planteó que con esta acción judicial, quedó al descubierto que la intención de Aclara Resources es «censurar, acallar las voces críticas del proyecto y esto es una clara

muestra de amedrentamiento, no solo a las personas que estamos individualizadas en este recurso, sino que es una señal a cualquier persona que pueda hacer alguna publicación en contra de este proyecto, o que quiera decir que no está de acuerdo con esta iniciativa minera, donde también apuntan a dirigentes sociales».

Corte ordena eliminar publicaciones contra Aclara

Finalmente, el tribunal de alzada acogió el recurso de protección y ordenó «a los recurridos la eliminación de toda publicación de mensajes o imágenes o finalmente contenido que hayan replicado de la página de Instagram cuenta @Keuleresiste o Facebook Keule Resiste, (...) debiendo asimismo abstenerse, en lo sucesivo, de realizar actos como el que dio origen a la presente acción».

Según consignó [Resumen](#), la decisión de la Corte ha generado alerta y cuestionamientos, ya que «no acreditó que los vecinos individualizados sean administradores de la página en cuestión, que es un elemento central de lo planteado por la empresa; sino que se ha interpretado como una limitación a los vecinos para publicar o replicar contenido que cuestione el proyecto minero de tierras raras».

De acuerdo con la resolución, «si existen elementos de juicio que ponderados bajo este tipo de acción constitucional, que han permitido establecer que los recurridos han replicado los mensajes, publicaciones e imágenes que se encuentran alojadas en la plataforma de la cuenta @Keuleresiste»-.

Fuente: El Ciudadano